PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DEFINICIÓN, CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y DINAMIZACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN

El objeto del contrato lo constituye la prestación de servicios de asistencia técnica para la definición, conceptualización, diseño y dinamización de procesos de innovación participativos tanto a nivel interno como organización, para el diseño de nuevos procesos y diseños en Fomento de San Sebastián, S.A., como con agentes del ecosistema de innovación de la ciudad.

La Sociedad Fomento de San Sebastián, S.A. (en adelante, FOMENTO), como Agencia de Desarrollo e Innovación, tiene la visión de convertirse en agente referente para el impulso de la innovación en San Sebastián y, entre sus objetivos, destaca el impulso de la innovación como motor de desarrollo de la ciudad. En este caso, el desarrollo de procesos de innovación resulta clave para el cumplimiento de dichos objetivos, tanto como base impulsora de nuevos proyectos innovadores a nivel interno, como para trabajar de una manera diferente con el ecosistema de la ciudad.

Así, FOMENTO requiere de la implementación de nuevos procesos de innovación para dar la respuesta más adecuada posible a los nuevos y complejos retos que afronta la ciudad, en un contexto global tan complicado como el actual, con tantas variables en juego. Por ello, la propia entidad necesita recurrir, a su vez, a procesos de innovación internos que permitan conceptualizar, definir y desarrollar proyectos innovadores en el marco descrito.

Por lo tanto, existe una doble necesidad de desarrollo de dinámicas de innovación: endógena (a nivel interno de entidad) y exógena, es decir, en colaboración con el ecosistema I+D+i.

Así, FOMENTO pretende lanzar nuevos procesos de innovación en dos planos diferentes.

- Por un lado, trabajar internamente de manera diferente e innovadora, utilizando metodologías propias de procesos de innovación que permitan desarrollar nuevas herramientas, procesos y proyectos que den respuesta tanto a sus retos internos como organización, como para el desarrollo de nuevos procesos y proyectos, siempre alineado con su estrategia 2023-27 y los objetivos marcados para el año 2025 y, en su caso, 2026.
- Por otro lado, con el ecosistema I+D+i de la ciudad, identificando nuevos retos y diseñando y desarrollando procesos de innovación que permitan co-crear nuevos tipos de soluciones/proyectos/procesos a retos identificados.

En base a lo citado anteriormente, FOMENTO como agencia pública de desarrollo económico e innovación, requiere la asistencia externa para la definición, conceptualización, el diseño y desarrollo de diferentes procesos de innovación, tanto de carácter interno, como para el desarrollo de procesos con entidades terceras pertenecientes al ecosistema I+D+i de la ciudad.

Para ello, se identifican las siguientes necesidades específicas:

- La asistencia en el diseño del proceso de innovación/diseño a implementar para alcanzar los objetivos predeterminados en cada caso por FOMENTO. Tras la reunión inicial para cada proceso, la empresa deberá presentar una propuesta que incluya la metodología específica a desarrollar adaptada al reto especificado por FOMENTO, la duración y cronograma del proceso, materiales requeridos, número de sesiones necesarias (y tipología/metodología de las mismas), tipología de participantes, productos esperables, etc.
- La asistencia y coordinación en la implementación del proceso de innovación/diseño, a través del diseño y producción de los materiales necesarios, coordinación de las sesiones y preparación de materiales requeridos, generación y presentación de los materiales de conclusiones de los mencionados procesos.
- La asistencia en la gestión y desarrollo posterior de las propuestas/resultados/conclusiones de los propios procesos de innovación/diseño.
- La asistencia en la presentación de los mismos tanto a nivel documental como, si fuese necesario, presencial frente a las entidades requeridas, en caso de trabajar con entidades terceras.

Proceso de trabajo

Para la puesta en marcha del trabajo, se realizará una reunión inicial para cada proceso de innovación entre la empresa adjudicataria y FOMENTO en la que se concretarán el ámbito de trabajo, la entidad con la que trabajar el reto específico (si se trata de un reto interno de FOMENTO o de un agente tercero del ecosistema I+D+i), los objetivos, plazos e hitos más representativos.

La empresa adjudicataria elaborará y presentará (como máximo en el plazo de 15 días hábiles) una propuesta de trabajo relacionada con la necesidad concretada por FOMENTO en la reunión inicial descrita en base a estos escenarios:

a. La realización de un proceso de innovación/ideación interna, relativo a una temática concreta para el desarrollo de un anteproyecto interno en torno a dicha temática.
b. La realización de un proceso de innovación/ideación interna con el objetivo de diseñar un nuevo proyecto/proceso/programa, etc.
c. La realización de un proceso de innovación/ideación interna con una entidad tercera a determinar por FOMENTO. En tal caso, la empresa adjudicataria podrá ser requerida para mantener una reunión con FOMENTO y la entidad tercera para trabajar correctamente la necesidad/reto y objetivos de la misma.

En cada uno de los tres supuestos descritos, la propuesta de trabajo del proceso de innovación a llevar a cabo por la empresa adjudicataria deberá integrar todos los elementos para la evaluación completa por parte de FOMENTO:

- ✓ Estructura general del proceso, faseado, explicando los objetivos de cada una de las fases.
- ✓ Metodología concreta a implementar.
- ✓ Cronograma de trabajo.

- ✓ Calendario de sesiones y tipología de las mismas (con propuesta de contenido de la dinámica y escaleta, perfil y número de participantes, etc.).
- ✓ Materiales didácticos a emplear, plataformas o programas digitales de apoyo.
- ✓ Propuesta de materiales y productos finales.
- ✓ Dedicación horaria necesaria para el desarrollo de la propuesta.
- ✓ Toda aquella información adicional que pueda ser considerada relevante para la evaluación de la propuesta.

Una vez aprobada la propuesta de la empresa adjudicataria (en base a la solicitud de FOMENTO), esta será responsable de ejecutar dicha propuesta en base al cronograma e hitos propuestos. Para el cumplimiento de los hitos marcados, la empresa adjudicataria y FOMENTO mantendrán las reuniones y comunicaciones (presenciales o en formato online) que sean necesarias, siendo la empresa adjudicataria la encargada del desarrollo de la documentación tanto previa como posterior.

Los hitos a cumplir durante cada proceso de innovación serán:

- ✓ La preparación y producción de los materiales de trabajo.
- ✓ La preparación y coordinación/desarrollo de las sesiones de trabajo (generación de contenido audiovisual incluido).
- ✓ El trabajo posterior de gestión, análisis y generación de valor añadido a partir del producto de las sesiones.

Tanto si se trata de un proceso de innovación interno como externo, FOMENTO coordinará la interlocución y organización de las sesiones con las personas participantes.

La empresa adjudicataria deberá finalizar cada proceso de innovación con la presentación de un informe final que incluya información relativa a los diferentes componentes del proceso: materiales, cronograma, sesiones, material gráfico de las sesiones, resultados de las mismas y hoja de ruta con las conclusiones del proceso seguido. El plazo máximo para la entrega del informe se fijará en la reunión inicial que celebrarán FOMENTO y la empresa adjudicataria.
La empresa debe asegurar el poder cumplimentar las fases y obligaciones anteriormente descritas tanto en castellano como en euskera, en función de la necesidad especificada por FOMENTO.

Se estima que para la realización de cada uno de los procesos de innovación se invertirán unas 70 horas de trabajo por proceso.

En ningún caso puede considerarse esta estimación de número de horas como vinculante para la entidad contratante, siendo orientativa, de forma que la no coincidencia de dicha estimación de número de horas con la realidad puesta de manifiesto en ejecución del contrato no determinará el derecho a reclamación alguna por parte del contratista.

El precio del contrato incluye el coste de generación de los materiales necesarios (físicos o digitales) para la realización de los procesos de innovación.

San Sebastián, en la fecha de la firma

44158497S IÑIGO OLAIZOLA (R: A20001681)

Digitalki sinatuta norengandik: 44158497S IÑIGO OLAIZOLA (R: A20001681)
Data: 2025.04.15 10:46:55 +02'00'

Iñigo Olaizola Arcaute
Director Gerente

www.fomentosansebastian.eus · 943 482 800 · fomentoss@donostia.eus